

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 011 Laboral del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:14-04-2021

ESTADO No. 040

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501120170014600	Ordinario	jorge eduardo loiza ortega	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar OBS. al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, para que allegue al plenario Certificación Laboral para expedición de Bono Pensional-Formato Clep, donde se certifique el tiempo laborado para la Policía Nacional por parte del señor JORGE EDUARDO LOAIZA ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía No.14.938.427, advirtiendo que el mismo deberá contener los salario devengados durante este interregno. Y CONMINA O.A.R..A	13/04/2021		
76001310501120190024600	Ordinario	RODRIGO ORTIZ RODRIGUEZ	OLGA BARON ACEVEDO Y OTROS	Auto ordena correr traslado OBS. de la transacción aportada por el apoderado judicial del demandante, a la parte demandada y a su apoderado judicial por el término de tres (3) días, a fin de que realicen las manifestaciones que consideren pertinentes. M.L.C.A	13/04/2021		
76001310501120190047700	Ordinario	FERNANDO VARELA PEREZ	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar OBS. a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, para que allegue en el término de DOS (2) HÁBILES la CARPETA ADMINISTRATIVA E HISTORIA LABORAL COMPLETA Y SIN INCONSISTENCIAS del señor JUAN BAUTISTA VARELA quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 2.480.627 O.A.R.A.	13/04/2021		
76001310501120190055800	Ordinario	CARLOS CENTENO ALARCON	COLPENSIONES	Auto reconoce personería OBS. RECONOCER como apoderado judicial de la parte al abogado JOSE MANUEL VASQUEZ HOYOS, mayor de edad domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con cedula de ciudadanía número 16.713.414 y portador de la tarjeta profesional No. 211.387 del C. S. de la J en la forma y términos del poder allegado. M.L.C.A	13/04/2021		
76001310501120210012200	Ordinario	SERGIO LUIS LUCUMI SANDOVAL	ASOCIACIONES FRANK S.A.S	Auto inadmite demanda OBS. CONCEDER el término de cinco (5) días hábiles a la parte demandante, para que subsane las deficiencias anotadas, so pena de la devolución y rechazo de la misma M.L.C.A	13/04/2021		
76001310501120210012300	Ordinario	JESUS MARIA SALCEDO CEDANO	IDALITH OLARTE Y OTROS	Auto inadmite demanda OBS. CONCEDER el término de cinco (5) días hábiles a la parte demandante, para que subsane las deficiencias anotadas, so pena de la devolución y rechazo de la misma. M.L.C.A	13/04/2021		

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 14-04-2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretario